



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA PASTO**

### **TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA**

#### **“INICATIVAS DE INNOVACION CON IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS PARA JOVENES AGRO EMPRESARIALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2014”**

El Plan de Desarrollo “Pasto Transformación Productiva 2012-2015”, del Municipio de Pasto, dentro de la línea estratégica Productividad y Competitividad urbana y rural, presenta como objetivo, Mejorar los encadenamientos productivos y la competitividad del Municipio de Pasto entorno al desarrollo económico y social, ambiental, cultural y de obra pública para la generación de empleo y superación de la pobreza. Para ello, los mecanismos de participación ciudadana, establecieron como una de sus metas, *“IMPLEMENTAR 60 EMPRESAS AGROEMPRESARIALES CON VINCULACION DE LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO (JOVENES Y OTROS) IMPLEMENTADAS”.EN EL CUATRENIO.*

Con miras a dar cumplimiento a este programa, el Proyecto de Asistencia Técnica Integral Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura de Pasto, ha definido como objetivo general, “Mejorar los encadenamientos productivos y la competitividad del Municipio de Pasto entorno al desarrollo económico y social, ambiental, cultural y de obra pública para la generación de empleo y superación de la pobreza.”. Así mismo, contempla como objetivos específicos, “Propiciar el desarrollo de procesos productivos económicamente viables y sostenibles que permitan la inclusión del productor en toda la cadena productiva, generando alternativas en la producción transformación y comercialización de los productos aprovechando las ventajas competitivas y potencializar las comparativas para elevar la productividad y competitividad del sector agropecuario”.

En este marco, el proyecto presenta como uno de sus componentes la Adquisición de Bienes y Servicios y como actividad, el Apoyo a programas productivos con Jóvenes Empresarios.

De conformidad con lo establecido, el presente documento define el marco general de la convocatoria y los términos de referencia para adelantar el Programa de Apoyo para el montaje de unidades productivas con Jóvenes Ruales del Municipio.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

### **1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Los modelos de comercialización actual, se han convertido en una herramienta que favorece el desarrollo económico mediante la participación de todos y cada uno de los eslabones en los que es viable para el caso de esta convocatoria, vincular no solo la población campesina local, sino también la población joven en riesgo de ser incorporada a grupos al margen de la ley, la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, bien sea como proveedores – compradores - transformadores, procurando la sostenibilidad financiera, social y ambiental, primando la relación del tipo “gana – gana” para todos los participantes.

Esta convocatoria promueve el desarrollo, de negocios “concertados”, fundamentados en encadenamientos productivos y comerciales constituidos entre empresarios productores y empresarios comercializadores o transformadores comprometidos con compra e intercambio de productos agropecuarios.

Bajo estas condiciones, la 5ª convocatoria tiene por objeto “El apoyo técnico financiero a Jóvenes Agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto para la implementación de empresas rurales a través de proyectos productivos”, sean ellos de carácter agropecuario, forestal, o piscícola.

El montaje se hará sólo con quienes presenten proyectos productivos, que tengan dentro de sus componentes la parte agropecuaria, forestal o piscícola de conformidad al Plan o Esquemas de Ordenamiento Territorial de Pasto.

El apoyo a Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto, se otorga por una sola vez a favor de los jóvenes agro empresarios del Sector rural del Municipio de Pasto, para facilitar el montaje de unidades empresariales productivas demostrativas que generen rentabilidad y que les de la posibilidad de generar empresarización del campo.

### **1.3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVOCATORIA**

**Buena Fe:** En virtud de este principio, la Secretaría de Agricultura de Pasto, presume que las actuaciones adelantadas y los documentos presentados por los participantes, se adecuan a las normas constitucionales y legales, salvo que exista prueba que demuestre lo contrario.

#### **1.12. PARTICIPANTES**

Se establece que el apoyo se otorgará a los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto inscritos en la base de datos de la



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

Secretaría de Agricultura de Pasto, que libremente se postulen para recibirlo en forma individual.

### **1.10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

El aspirante que decida participar en la convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar, un proyecto productivo en áreas agropecuarias, piscícolas o forestales, de acuerdo a los términos y condiciones definidas en el presente documento de convocatoria.
2. Presentar Carta de compromiso de un comercializador, persona natural o jurídica, con experiencia en el producto o sector, donde se indique su interés de apoyar al joven empresario, fechas, cantidad, calidad y precio estimado de negociación.
3. Ser hijo (a) o ser integrante de un grupo o asociación campesina, inscrito en la base de datos de la Secretaría de Agricultura UMATA de Pasto.
4. Tener una edad comprendida entre los 18-25 años de edad.
5. Acreditar cursos de capacitación en áreas agropecuarias o afines por parte del SENA, o de otra institución del sector, o poseer conocimientos específicos y experiencia sobre el área en la cual presenta la propuesta, mínimo de 2 años.
6. Contar con el aval de los padres, mediante carta de compromiso donde se manifieste el interés de apoyar las iniciativas propuestas por sus hijos, debidamente autenticadas en Notaría. **Anexo**
7. Tener la disponibilidad de un terreno en donde realizar el proyecto productivo, preferiblemente donado, adjudicado o donado por sus padres, acreditado mediante escritura pública, Resolución de adjudicación, Sentencia judicial, Contrato de Arrendamiento solo si no implica construcción de infraestructura o cualquier otro medio de posesión.
8. Contar con la disposición, personal y documental para acceder a financiamiento vía crédito y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad bancaria.
9. Habitar en la zona y sitio específico de desarrollo o ejecución del proyecto.
10. Ser productor agropecuario en pequeña escala, es decir, que los ingresos familiares no superen 2 salarios m.m.l.v., que mínimo el 75% de esos ingresos provengan del desempeño de actividades en el sector agropecuario, activos familiares no mayor a 200 s.m.m.l.v.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

## **CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

1. Que el proyecto productivo cumpla con todas y cada una de las condiciones establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria
2. Que el proyecto cumpla con las políticas de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
3. Que el proyecto productivo se encuentre articulado con el Plan de Desarrollo Municipal
4. Que la ubicación y tipo de proyecto corresponda con el P.O.T. municipal

## **Consideraciones Ambientales**

Para la ejecución del proyecto, si los hubiere, identificación de impactos ambientales, limitantes, planes de manejo propuestos, uso de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), buenas practicas pecuarias (BPP), buenas prácticas manufactureras (BPM) incluir necesidad de conceptos, concesiones o licencias.

## **1.11. CAUSALES DE RECHAZO**

La Secretaría de Agricultura de Pasto, podrá rechazar, en cualquier tiempo y fase de la convocatoria aquellos proyectos respecto de los cuales se configure alguna de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se compruebe que el proponente ha incurrido en falsedad al suministrar la información requerida.
- b. Cuando la propuesta o la postulación, se presenten después de la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la convocatoria.
- c. Cuando se compruebe que el solicitante del apoyo ha tratado de interferir o influir en la evaluación de los proyectos propuestos.
- d. Cuando se requiera al solicitante del aporte para que anexe documentos o suministre información y éste no los allegue dentro del término fijado, o cuando habiéndolos aportado, no estén acordes con lo solicitado.
- e. Cuando no se presenten en su totalidad los ANEXOS de los Términos de Referencia, necesarios para la comparación de las propuestas.
- f. Cuando uno de los aspirantes no se encuentre inscrito en el Registro de la Secretaría de Agricultura UMATA de Pasto.
- g. Cuando la propuesta sea contraria al ordenamiento jurídico (disposiciones constitucionales, civiles, penales, comerciales, administrativas, ambientales, fiscales, disciplinarias, de familia, etc.).



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

## **2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **2.1. Elaboración de Solicitudes**

Los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto deben diligenciar la solicitud para el otorgamiento del apoyo para el proyecto productivo, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y adjuntar toda la documentación requerida. Solamente serán admitidas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos por la Secretaría de Agricultura de Pasto, bajo los siguientes requerimientos:

### **2.2 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN**

A la presentación integral de la propuesta en medio impreso y magnético se anexaran los siguientes documentos:

#### **Documentos a adjuntar:**

1. Copia simple de la escritura pública registrada del predio donde se desarrollará el proyecto
2. Certificados de Libertad y Tradición vigentes con un término no menor a un mes
3. En caso de arrendamiento adjuntar el documento que acredite dicho trámite, debidamente registrado ante Notaría y certificado de libertad y tradición vigente por un término no menor a un mes. Para los demás casos, el documento que acredite como propietario o tenedor al postulante
3. Cartas de intención o compromiso. (Numeral )
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Certificación de capacitaciones del centro educativo, quien pueda acreditarla o del profesional de la Umata del área.
6. Certificación del Corregidor donde indique la residencia en finca del proponente.
7. Carta de presentación de la propuesta, donde incluya Nombres completos del proponente, Identificación, celular, dirección (Nombre de finca, vereda, corregimiento)

## **FORMULARIOS A DILIGENCIAR**

### **Máximo 5 páginas**

1. Título del Proyecto
2. Antecedentes y Justificación (precisar perfil de beneficiario, área de influencia del proyecto, experiencia previa en la actividad agropecuaria)
3. Objetivos (Generales y Específicos)
4. Detalle de idea de proyecto, productos a obtener (volúmenes, variedades o especies, calidades, costos unitarios)



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

5. Actividades específicas
6. Resultados (evaluación socioeconómica e indicadores de beneficio-costo, impacto social, ambiental, mitigación, sostenibilidad)
7. Cronograma (Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución y puesta en operación de siete meses (7 meses))
8. Presupuesto (\$) (por actividades y componentes)

Todo aspirante, que desee participar en la presente Convocatoria, deberá presentar su perfil de proyecto en hojas de color blanco debidamente foliadas junto con los documentos, anexos y otros requisitos, dentro de un sobre manila sellado con todos sus anexos y con carta de presentación por fuera del sobre, que será entregado en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura en la sede del CAM, Anganoy.

### **2.3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

Una vez concluida la fase de presentación y verificación de las condiciones y requisitos mínimos, de los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto, la SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PASTO, o quien ésta designe, adelantará el estudio de las propuestas, y verificará la pertinencia y validez de los documentos entregados por los aspirantes y su núcleo familiar, recurriendo directamente a cruces de información con las bases de datos de la SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PASTO, y los demás que se requieran.

### **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Como resultado de la presentación del proyecto productivo, a través de una evaluación integral se emitirá un concepto para los proyectos, mediante un control de calidad y para los proyectos productivos por medio de una evaluación técnica y se calificarán las postulaciones en estricta sujeción a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.

Las postulaciones que a partir de la evaluación deban rechazarse, serán devueltas, comunicando las causales del mismo a las personas postulantes.

Del proceso de calificación se obtendrá un listado de proyectos elegibles con calificación en orden descendente.

En todo caso la SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PASTO podrá elaborar una lista de espera para proyectos sin disponibilidad de recursos, que serán considerados al final del proceso, en caso de existir recursos para su aprobación, sin ser obligante su financiación.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

### 3.1. CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

Los proyectos elegibles serán calificados integralmente, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	PUNTAJE
Calidad del proyecto	15 pts
Aspectos sociales	10 pts
Aspectos económicos	15 pts
Aspectos ambientales	10 pts
Total evaluación formato proyecto	50 pts.

Entrevista personalizada	50 pts.
<b>Total Evaluación Integral proyecto</b>	<b>100 pts.</b>

La calificación de la propuesta será la sumatoria de la respectiva calificación para los criterios evaluables, sobre la base de un puntaje máximo de 100 puntos.

Calificarán para entrevista aquellas propuestas que en el total de evaluación del formato de proyecto alcancen un puntaje igual o mayor a 50 puntos

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El plazo de la Convocatoria corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma. Dichos plazos podrán ser modificados en cualquier momento por la Secretaría de Agricultura, antes de su fecha de verificación.

### APERTURA DE LA CONVOCATORIA

A partir de la fecha establecida en el cronograma anexo, la Secretaría de Agricultura de Pasto, empezará a recibir las propuestas para acceder al apoyo para el desarrollo de los proyectos, por parte de los Jóvenes agros empresarios del sector rural del Municipio de Pasto.

Comunicación de Términos:

Cada técnico padrino del corregimiento realizara la socialización en coordinación con el corregidor para informar lo relacionado con la convocatoria. Información adicional y términos se podrán bajar de la página web de la alcaldía de Pasto [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co), o en copia escrita publicada en cartelera de la Secretaría de Agricultura CAM Anganoy y en cada una de las 17 oficinas de las correderías.





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

Inscripción:

Corresponde a la **fecha** y **hora** de los presentes Términos de Referencia, en las cuales la Secretaría de Agricultura UMATA - Pasto, comenzará la recepción de propuestas para participar en el proceso.

La inscripción de los postulantes y la entrega de las propuestas del perfil del proyecto ( anexos) se iniciará el día **3 de JUNIO** del presente año, en la Secretaría de Agricultura UMATA – Pasto, entre las 8 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6 p.m.

Cada propuesta se identificará con la fecha, hora y número consecutivo según el orden de entrega.

Cierre de Convocatoria:

Corresponde a la fecha y hora máximas establecidas en los presentes Términos de Referencia, dentro de las cuales la Secretaría de Agricultura UMATA - Pasto, hará la recepción de propuestas para participar en el proceso.

Las propuestas se recibirán hasta el día **31 de JULIO de 2014** a las 6 p.m., hora en que se levantará un Acta de cierre donde aparezca el número de propuestas presentadas.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora indicada **NO** serán recibidas y se entenderán **rechazadas** por extemporáneas.

Evaluación de perfiles:

La evaluación preliminar por parte de los profesionales de la UMATA - Pasto, o quien la Secretaría de Agricultura designe, se realizara entre los días **1 de AGOSTO y 8 de AGOSTO del 2014**.

Publicación de preseleccionados:

Se presentara un informe sobre las propuestas preseleccionadas el día **11 de AGOSTO del 2014**, en orden descendente según el puntaje alcanzado, identificado con el Número de cédula de ciudadanía del proponente.

**Nota: Será deber de los postulantes, comunicarse con la oficina de la Secretaría de Agricultura, vía telefónica, correo electrónico o personalmente solo durante este día para conocer si fueron viabilizados los perfiles pasando a la siguiente fase.**





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

Entrevista personalizada:

A los aspirantes elegidos se les realizará por parte de la Secretaría de Agricultura o quien esta delegue, una entrevista con presencia obligatoria sobre temas relacionados directamente con la propuesta el día **19 de AGOSTO de 2014**, a partir de las 8:30 a.m.

**Nota: La ausencia en esta instancia, causará la pérdida de todo derecho a continuar con el proceso, independientemente de la causa que la haya motivado.**

Comunicación de proyectos a Financiar:

La lista de Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto seleccionados se dará a conocer el día **22 de AGOSTO de 2014**.

Ajustes técnicos:

Los beneficiarios seleccionados, en coordinación con los profesionales de la UMATA- Pasto, dentro de los 8 días siguientes a la comunicación de aceptación, deberán concertar los ajustes técnicos, presupuestos y diseños finales de la propuesta, es decir, se deberá adelantar entre los días **22 al 27 de AGOSTO de 2014**.

Beneficiario que habiendo sido seleccionado no adelantare el proceso de concertación y ajustes, se declarará inviable y se procederá a llamar al siguiente proponente en la lista de proyectos elegibles, sin que exista recurso de reposición.

Verificación en campo:

Entre los días **28 de AGOSTO a 5 de SEPTIEMBRE de 2014**, se realizará las visitas familiares a finca para verificación de condiciones establecidas dentro de los términos de referencia.

Beneficiario que habiendo sido seleccionado no cumpliera con las condiciones consignadas o presentadas durante la fase de selección y adjudicación, será declarado inviable y se procederá a llamar al siguiente proponente en la lista de proyectos elegibles, sin que exista recurso de reposición.

Proceso de contratación y Contrapartidas crediticias:

El proceso de contratación, se llevará a cabo según la normatividad vigente en materia de contratación estatal entre los meses de **SEPTIEMBRE a OCTUBRE de 2014**.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

Los Jóvenes empresarios beneficiados, deberán adjuntar la documentación pertinente y requerida por la institución bancaria, una vez realizada la concertación y ajustes técnicos, es decir a más tardar en el mes de Septiembre de 2014.

Ejecución de proyectos y puesta en operación:

Los elementos objeto de financiación según los términos de referencia descritos, el montaje y operación de los proyectos se hará a partir de la segunda semana del mes de **NOVIEMBRE de 2014**.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **PRESUPUESTO DESTINADO A LA CONVOCATORIA**

La convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de \$80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), en efectivo, el cual se destinará de la siguiente manera dentro de los proyectos que cumplan los requisitos fijados:

Apoyo a jóvenes agro empresariales del sector rural del municipio de Pasto, representado en una inversión **HASTA** por el 50% del valor de la propuesta, con un monto máximo **HASTA** de \$ 5.000.000 en especie (insumos, y elementos de infraestructura), que faciliten el montaje de unidades empresariales que generen rentabilidad, sostenibilidad económica y que les de la posibilidad de generar empresarización del campo.

Así mismo, La Secretaria de Agricultura UMATA - Pasto, asumirá directamente a través de los profesionales el seguimiento, la Asistencia Técnica y orientación del desarrollo del proyecto, por un monto estimado de \$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

### **Costos y gastos de la participación de los jóvenes en el proceso**

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, en que se incurra para participar en la presente convocatoria, así como los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y locales, que se causen, correrán por cuenta de los dueños del predio y de las personas aspirantes al programa. En ningún caso la SECRETARIA DE AGRICULTURA UMATA - Pasto será responsable por dichos costos, gastos, impuestos, tasas y/o contribuciones, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Agricultura

### **1.9. CONTRAPARTIDA**

La contrapartida hace referencia a los recursos que debe aportar cada beneficiario para acceder a la convocatoria y deberá ser en dinero en efectivo, mediante un crédito línea FINAGRO – pequeño productor, ante Banco Agrario por un monto mínimo igual al aportado por la Secretaría de Agricultura UMATA - Pasto, el cual será apoyado por ella en sus trámites ante esta entidad crediticia. En ningún momento la cofinanciación de parte de los jóvenes podrá ser menor a los recursos programados por encima del aporte de la alcaldía para la ejecución total de la propuesta.

Así mismo el beneficiario para acceder a la convocatoria deberá presentar título de propiedad o tenencia de la tierra suficiente para el desarrollo del proyecto, para tal efecto deberá contar con escritura del lote o cualquier otro documento que lo acredite como tenedor del terreno por un término no inferior a 6 años cuando el proyecto este orientado a construcciones para infraestructura agrícola o pecuaria (arrendamiento, compraventa, donación, comodato etc.)

### **6 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Secretaría de Agricultura de Pasto, advierte que la ley 190 de 1995, en sus Artículos 22, 23 y 24, prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta.

**JAIRO REBOLLEDO RENGIFO**  
Secretario de Agricultura